

Santa Fe, 01 de julio de 2014

**VISTO** el Expte. CD N° 087/14, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno **Gonzalo Ramiro VARILLAS BERLANGA** ha solicitado equivalencia entre las asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias de las Ingenierías de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra Recinto Santo Tomás de Aquino (República Dominicana), e Ingeniería Industrial, especialidad de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe de los Directores de los Departamentos Ingeniería Industrial y Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por los Directores de los Departamentos mencionados.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar equivalencia y dar por aprobadas, al alumno **Gonzalo Ramiro VARILLAS BERLANGA**, Pasaporte N° S C 5050976, LU N° 10- (en trámite), las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Ingeniería Industrial:

Primer Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO I

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar equivalencia al citado alumno, en la asignatura que se menciona a continuación, previa aprobación del examen final de las correlativas correspondientes:

Segundo Nivel: ECONOMÍA GENERAL

**ARTÍCULO 3º.-** Otorgar equivalencia al citado alumno, en las asignaturas que se mencionan a continuación, previa aprobación de una Prueba de Complemento sobre los temas que se indica en cada caso:

Primer Nivel:

- **SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN:** deberá rendir un examen de aptitud donde demuestre sus conocimientos del Programa ACAD.
- **ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA:**
  - Espacios Vectoriales
  - Transformaciones Lineales
  - Autovalores y Autovectores.
  - Diagonalización
- **INGLÉS I e INGLÉS II:** demostrar el manejo de las cuatro habilidades en Inglés utilizando vocabulario específico propio de la especialidad.(Reading-Comprehension, Listening, Writing and Speaking)



**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que, para otorgar equivalencia, el citado alumno, deberá rendir y aprobar una Prueba de Complemento sobre los temas que se indica en cada caso, previa aprobación del examen final de las correlativas correspondientes:

Segundo Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO II: Ecuaciones Diferenciales de orden Superior y Sistemas Lineales de E.DOS

Tercer Nivel:

- ECONOMÍA DE LA EMPRESA: Unidad 7 (siete) y 8 (ocho) del programa vigente.
- ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS: Unidad Temática 4. "Sistemas Trifásicos".

**ARTÍCULO 5º.-** No otorgar equivalencia al mencionado alumno, en las siguientes asignaturas de la especialidad Ingeniería Industrial:

Primer Nivel: FÍSICA I - INFORMÁTICA I - PENSAMIENTO SISTÉMICO

Segundo Nivel: FÍSICA II - PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Tercer Nivel: ANÁLISIS NUMÉRICO Y CÁLCULO AVANZADO - ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE LOS MATERIALES

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

## RESOLUCION N° 299

FRSF
DACDI
RHR
EID

Handwritten signature in blue ink over a stamp of the Faculty of Regional Santa Fe. The stamp includes the text "FACULTAD REGIONAL SANTA FE" and "SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO".

